UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 57/14**	**O.C Institucional N° 57/14**

Nivel de Entidad: 21 | **Fecha de emisión:** 30 / 12 / 2014

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 284.857 | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa N° 03/2015 – Ad Referéndum

Descripción del llamado: Servicio de TV Cable para el BCP.-

Proveedor: TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A **Teléfono: 618-9000** **R.U.C: 80000519-8**

La presente orden tiene por objeto la prestación del servicio que se detalla a continuación con su respectivo precio unitario:

N° de Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de TV CABLE (Incluye 32 terminales)	TIGO	Paraguay	Año	1	evento	19.860.000	**19.860.000**

SON GUARANIES: Diecinueve Millones Ochocientos Sesenta Mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA : Desde: la suscripción de la Orden de Inicio. | Hasta: 12 meses.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de prestación del servicio será de 12 meses a partir de la emisión de la Orden de inicio.-

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo: NO | Porcentaje: -

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

Raúl Ibáñez
Apoderado
Telecel S.A.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 57/14**	**O.C Institucional N° 57/14**

República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	260	30	1	99	19.860.000
						TOTAL:			**19.860.000**

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

Raúl Ibáñez Apoderado Telecel S.A. / Carlos Díaz Apoderado Telecel S.A. **FIRMA PROVEEDOR**	30/12/2014 **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**

FIRMA POR LA ENTIDAD

Alcibiades Maricevich **Director U.O.C**	**Silvia Nuñez** **Gerente G.P.L**	**Carlos Benítez Vieira** **Sub Gerente General de Administración y Finanzas**